



Movilidad

Movilidad internacional

La responsabilidad de la normativa oficial de movilidad que afecta al establecimiento de acuerdos institucionales entre universidades corresponde a la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)** de la **Universidad de Granada** y es su responsable quien establece los convenios marcos. Es a partir de estos acuerdos marcos cuando las Facultades pueden establecer acuerdos bilaterales específicos entre instituciones donde se recogen aquellas peculiaridades y acuerdos que afectan de forma distinta a cada institución y establecer, si se estima oportuno e interesante por ambas partes, acuerdos de intercambio de estudiantes con otras Facultades de Educación, europeas y extracomunitarias. Estos acuerdos se firman siguiendo un modelo marco ya establecido tanto para el caso de movilidad Erasmus como del plan propio de la **Universidad de Granada**. En este último caso, es la Vicerrectora de Relaciones Internacionales la responsable final de firmar el acuerdo una vez estudiados los planteamientos acordados por las instituciones interesadas.

- **Vicerrectorado de Relaciones Internacionales**

Movilidad en centros universitarios españoles

En la **Universidad de Granada**, la encargada del **programa SICUE** es el Servicio de Asistencia Estudiantil, oficina SICUE-SENECA, donde el alumnado, propio y de acogida tiene que gestionar su beca de movilidad.

Para ello este servicio cuenta en cada centro de la **UGR** con un coordinador/a SICUE-SENECA que recibe los acuerdos académicos de los alumnos, los estudia y firma y, mantiene el contacto con los diferentes coordinadores de las universidades con las que existe convenio para llegar a distintos acuerdos respecto a los programas formativos de los alumnos.

- **Acuerdos de Movilidad (pdf)**